

27 de febrero de 2020  
**DIEE-DC-A-0027-2020**

**Señores**  
**Junta de Educación**  
**Escuela Santa Rosa, código 1010**  
**Pérez Zeledón, San José**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta N° 207-2017, de la sesión celebrada a las trece horas del cuatro de junio del 2019 y adenda N° 221-2019, del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, y control de ejecución del proyecto (inspección) para la construcción de infraestructura educativa la cual requiere de Obras prototipo: Se construirá un aula de preescolar de 84 m<sup>2</sup>, dos baterías sanitarias tipo 5 de 30 m<sup>2</sup>, 90 m<sup>2</sup> de paso cubierto y 120 m<sup>2</sup> de rampa de concreto cubierta. Obras complementarias: se demolerá, 225.5 m<sup>2</sup> de espacio completo, 530 m<sup>2</sup> de cielo raso, 108 m<sup>2</sup> de ventanería, 225 m<sup>2</sup> de contrapiso, 40 m<sup>2</sup> de pared de mampostería, además se removerá 300 m<sup>3</sup> de tierra, colocación de 108 m<sup>2</sup> de ventanería, 432 m<sup>2</sup> de colocación de piso porcelanato, 530 m<sup>2</sup> de instalación de cielo raso, 10 m<sup>2</sup> de remodelación de batería sanitaria del comedor, 6 unidades de vestíbulos con puertas metálicas y estructura de hierro forrado con gypsum o similar y construcción de losa de concreto de 12 cm con acabados lujados. Así como la instalación de juegos infantiles en preescolar y primaria, 108.5 m de tapia de mampostería, 30 m de entrada principal, sistema eléctrico de 5 aulas de 72 m<sup>2</sup>, 1 aula que de 72 m<sup>2</sup> se remodelará para la administración, bodega, laboratorio de cómputo y comedor, corredores y pasos techados, iluminación de exterior, acometida, pedestal de medidor y puesta a tierra, alimentador principal, tablero principal y subtableros, sistema contra incendios, sistema de voz y datos, red de evacuación pluvial, cajas de registro y trampas de grasa, tanque séptico y drenajes, red de agua potable, instalación de gas LP, construcción de 75 m<sup>2</sup> de ampliación de comedor, 90 m de cerramiento perimetral con malla verde tipo galvanel anclado al suelo, 32 m<sup>2</sup> de área techada anexa a preescolar, 98 m<sup>2</sup> de cancha techada atípica, 2 piletas de lavamanos, 2 piletas de aseo, construcción de muro de retención de 2.5 m de altura en la parte posterior y el sistema electromecánico de todo el conjunto; en la Escuela Santa Rosa, Pérez Zeledón, San José; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico DIEE-DGPE-1174-2017, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-2712-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2689-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-2665-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢ 29.198.653,95 (veintinueve millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y tres con noventa y cinco céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Catalina Salas Hernández**  
**Jefe a.i**

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE  
William Sáenz, Jefe, DEC  
CSH/yfa